



## Normativa de funcionamiento aplicable a las reuniones del Grupo Delegados Asesores

### DEL REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

- 1- El Grupo de Delegados Asesores (GDA) sesionará regularmente, entre cada una y otra de las reuniones del Consejo de Rectores, con el objeto de colaborar en el cumplimiento de sus decisiones y preparar sus futuras actividades. (ART. 21 Estatuto)

### DE LA CONVOCATORIA, AGENDA Y ORDEN DEL DIA

- 2- La Secretaría Ejecutiva remitirá, para la fecha fijada oportunamente, la convocatoria a la reunión del GDA, con por lo menos 45 días antes de su realización, adicionando la agenda del desarrollo de la reunión.
- 3- La Secretaría Ejecutiva remitirá el Orden del Día con 6 días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

### DE LAS SESIONES

- 4- Quórum. El quórum mínimo para funcionar será constituido por la presencia de la mitad más uno de las Universidades Miembro de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.
- 5- Las sesiones serán abiertas y públicas.



- 6- El Secretario Ejecutivo dirigirá las reuniones del GDA. (Art 20 del Estatuto).
- 7- Se procurará en todos los casos la grabación electromagnética de los debates.
- 8- Podrán hacer uso de la palabra mediante solicitud a la Mesa, todos los Delegados Asesores o representantes debidamente acreditados, a razón de uno por Universidad Miembro.
- 9- Para hacer uso de la palabra otras personas que no constituyan el GDA, deberán pedir autorización a la Mesa, quién someterá tal solicitud al Grupo de Delegados Asesores que decidirán al respecto por mayoría simple de presentes.
- 10- Podrán hacer uso de la palabra oportunamente los invitados especiales con solamente la autorización de la Mesa.
- 11- Todos los acuerdos serán tomados por consenso o por mayoría simple de presentes.

#### DE LA APROBACION Y PUBLICACION DE LOS ACUERDOS

- 12- Una relación de los Acuerdos alcanzados en cada reunión del GDA, a la que se denominará ACTA, será elaborada, guardada y custodiada por la Secretaría Ejecutiva, y se pondrá en conocimiento de los Delegados Asesores en la reunión inmediata posterior, para el Acuerdo de aprobación de los Delegados Asesores.
- 13- Las Actas de cada reunión serán publicadas en el sitio Web de AUGM.